



DECRETO EXENTO N°742.-
Curarrehue, 07/04/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Martin Toro Vega Rut N°9.783.868-2, de fecha 01/04/2022-.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 284 del día 01 de Abril de 2022.
- 3.-Art 19 N° 4 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso provisorio Art 14 Letra C Ley 3063 para ir a revisión técnica al Sr.Martin Toro Vega los días 01/04/2022 y 04/04/2022 desde Curarrehue , Villarrica y Panguipulli de Ida y Vuelta en Camioneta PPU: YF2379-2 marca Mitsubishi N° Motor 4G63AB5303 color Cris Metalico Valor 5 % UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V _____ B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes